

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «CONSTRUNOVA ORIENTE, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/2943

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 13/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Arica Viera, don Vicente Ramírez Chancayacri, don Luis Carlos Trucios Matos, don Luis Elías Villanueva Alvarado, don Jorge Luis Zambrano Picón, don Justiniano Florencio Zárate Luján contra la empresa «PROMOCIONES LOS ÁLAMOS MEDINENSES, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 23 de enero de 2009.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Luis Alberto Arica Viera, don Vicente Ramírez Chancayacri, don Luis Carlos Trucios Matos, don Luis Elías Villanueva Alvarado, don Jorge Luis Zambrano Picón, don Justiniano Florencio Zárate Lujan y como demandada «PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES, S.L.», consta sentencia de fecha 20 de noviembre de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Luis Alberto Arica Viera, don Vicente Ramírez Chancayacri, don Luis Carlos Trucios Matos, don Luis Elías Villanueva Alvarado, don Jorge Luis Zambrano Picón, don Justiniano Florencio Zárate Luján contra «PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES, S.L.» por un importe de veintisiete mil novecientos noventa y cuatro euros con dieciocho céntimos de euros de principal más cinco mil cuatrocientos euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PROMOCIONES LOS ÁLAMOS MEDINENSES, S.L.» NIF B-47326236 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2500

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 942/08

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 942/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de don Vasile Boinceanu contra la empresa «VITANPA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24 de marzo de 2009 a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano 1-1ª planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «VITANPA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2947

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 234/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 234/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joao Carlos Pinto Días, don Paulo Jorge Ribeiro da Costa, don Andrés Joaquim Trindade da Silva, don Sergio-Marco Fernandes Correia, don Francisco Vergueiro Carlos, don José de Castro Monteiro, don José Luis Ferreira César, don José Vicente Braz Ferreira, don Sergio Patricio, don Joel-Eduardo Figueira, don Carlos Alberto da Conceição Ribeiro, don Paulo Sergio Borges Monteiro contra la empresa «GEODIVERSIDAD-CONSTRUOES», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, por ante mí el secretario dijo:

Se declaran extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don César-Salomao de Soüsa Chacha, don Mykhaylo Dmytruk, don Carlos Alberto da Conceicao Ribeiro, don Paulo Sergio Borges Monteiro, don Rui Manuel Ferreira Teixeira, don José da Silva Ferrerira, don Antonio Francisco Ferreira Cesar, don Herculano Nascimento Nogueira, don Armenio José da Conceicao Coutinho, don Jorge Joaquim Soares Goncalves, don Andriy Ohrodiy, don Ventura Eduardo Machava, don José Francisco Alves Araujo, don Sergio Bruno Costa Monteiro, don Teca Simao, don Tuzkana Kutuvividi, don José Manuel Andrade Rocha, don Joaquim Ribeiro Lemos, don Renato Manuel Lopes Simoes, don Carlos Antonio Pinho de Oliveira, don Baltasar Teixeira Soares, don Francisco José Cardoso Batista, don David Joao Leite Cortez, don Roberto Costa